



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 70/2019.

D/D.^a Elisa García Úbeda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000070/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Delfín Velasco Peláez contra la empresa Sociedad de Cazadores Río Melón-Amieva, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se acuerda que no ha lugar a despachar ejecución frente a D. Aurelio Álvarez Arias, en calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores Río Melón-Amieva.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

La Magistrada-Jueza.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad de Cazadores Río Melón-Amieva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 19 de febrero de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-01919.